



BOLETIN OFICIAL Nº 42

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 14-11-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, y Martín Cipriani. Ausentes con aviso: Adolfo Cislaghi, Martín White, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota de la UAR, sobre actualización del valor del KM argentino juvenil-etapa concentrada. **Se toma razón.**
- 2- Nota de la UAR, sobre resolución de Desempate Clasificatorio Región Centro (UER-USR mayores). **Se toma razón.**
- 3- Nota del club Salto Grande, informando que participarán con las categorías M1 y M2 del torneo Alexander Grant, a realizarse en Rosario los días 12 y 13 de noviembre **Se toma razón. Se autoriza.**
- 4- Nota del club Asociación Deportiva y Cultural Crespo, solicitando a la UER, autorización para realizar el primer encuentro de rugby juvenil femenino de la zona, donde se invitarán equipos de otras uniones y la nuestra. El mismo sería el 17/12 en horario a definir, depende de la cantidad de equipos que confirmen su asistencia. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 5- Nota de la USR, al Comité Ejecutivo TRL sobre WO del club Provincial. **Se toma razón.**
- 6- Nota del Rugby Social Pirañas, solicitando autorización para poder participar en el Seven Provincial a llevarse a cabo el 18/11 en las instalaciones del club Salto Grande. **Se toma razón. No se autoriza.**
- 7- Nota de la UAR, sobre Seven de la República Masculino y Femenino-Alojamiento y pedido de información. **Se toma razón. Se informa por Gerencia a los hoteles.**
- 8- Nota del club Tilcara, informando la actividad a desarrollarse el 18/11 en la sede de Sauce Montrul: local (infantiles y juveniles), Visitante: PS. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 9- Nota de Competencia, adjuntando minuta para CD. **Se toma razón. Se envían notas de felicitación y agradecimiento por secretaría.**
- 10- Nota de Competencia, adjuntando Reglamento y fixture de Seven Provincial **Se toma razón. Se publica por Boletín.**
- 11- Nota del club Capibá, comunicando que el 18/11/23 viaja al Club Querandí con el Rugby Femenino en todas sus categorías para realizar un entrenamiento en conjunto. **Se toma razón.**
- 12- Nota el club Salto Grande, informando el valor de la inscripción de los equipos para el seven Provincial. **Se toma razón. Se aprueba.**
- 13- Nota de la UAR, informando la jugadora de esta Unión (Antonella Reding-Echagüe) convocada a la Concentración Nacional a realizarse el lunes 20 al 22/11 en el CENARD, Bs.As. La concentración culmina el 23/11 con el torneo Inter Academias femenino a realizarse en el club Ciudad de Buenos Aires. **Se toma razón. Se felicita a la jugadora y al club.**
- 14- Nota del PRC, informando que sus categorías M15 y M16, estarán viajando a la ciudad de Córdoba el 17/11, donde visitarán a los amigos de Córdoba Athletic, donde compartirán partidos amistosos el día 18/11, retornando el domingo 19/11. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 15- Nota del club Central Entrerriano, comunicando que no podrán asistir al Seven Provincial el día 18/11 en Salto Grande, debido a los costos y a la distancia, lo cual hace imposible su participación. **Se toma razón.**



Comunicados

* **La Comisión Directiva** de la UER envía su reconocimiento y felicitaciones al Staff y Jugadores de M17.

* **Partidos Interpolos:**

Fecha: 20/11

Sede: Cucu

* **Se solicita a los clubes**, remitir la copia del contrato de servicio de ZONA MÉDICA PROTEGIDA, antes del 30/06. Caso contrario no se programarán encuentros de local a los clubes que lo adeuden.

* **Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por refereee.

* **Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que **cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión:** (Nombre y Apellido, DNI y correo)DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores). Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

* **Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

* **Fichajes 2023:**

-Link: bd.uar.com.ar/registro2023

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

* **RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, **es hasta el día jueves a las 18 hs. Sin excepción.**



Aquellos que ingresaran fuera del día y horario estipulado, se harán efectivo el día lunes inmediato siguiente.

* **Página uer.org.ar** Circular sobre fichaje anual de entrenadores.

* **Página uer.org.ar** Circular de Menores jugando con Mayores de edad. Ambas circulares se encuentran en BdUAR.

Seven Provincial 2023-Reglamento y Fixture

*Adjunto al Boletín

Amistosos

* Programación adjunta al Boletín

Tribunal de Disciplina

1)-C.U.C.U. (Concepción del Uruguay) - CARPINCHOS (Galeguaychú) PRIMERA DIVISION- PROVINCIAL COSTA DEL URUGUAY (16/10/2023)

En virtud del informe arbitral recibida en fecha 17.10.2023 y de la ampliación del mismo de fecha 7.11.2023, realizados por el árbitro del encuentro de referencia, Sr. Pablo PEREIRA, en los cuales refiere a agresiones verbales y manifestación indebidas contra su persona por parte del técnico de juveniles, Sr. Ignacio UNCAL, y del técnico de primera división, Sr. Nelson VENCE, ambos del club C.U.C.U. de Concepción del Uruguay, corresponde solicitar a ambas personas antes indicadas presenten su correspondiente descargo antes del día lunes 20 de noviembre del corriente año hasta las 17 hs., debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición de los requeridos el informe y su ampliación arriba mencionados, en Secretaría. Notifíquese.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-92/23

Expulsado: ANGEL CASSANELLO

Club: C.R.A.I. (Santa Fe)

División: M-19

Torneo: Juveniles

Código de infracción: 1.3 (insultar)

Informe: luego de un try de GER, comienza a insultar al referee desde fuera del campo de juego, propinando insultos como “la concha de tu madre, nos robaste todo el partido”, “hijo de mil puta”, “burro”. Luego de expulsarlo se retira gritando “hijo de puta”, “échame cagón”, “te voy a coger a tu novia, esa gorda fea”.

Arbitro informante: Mateo Ciaccio

Fecha del hecho: 21/10/23

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales al oficial del partido – nivel medio)

SANCIÓN: 6 SEMANAS EFECTIVAS Y 4 SEMANAS EN SUSPENSO.



2) Expte.: L-98/23

Expulsado: IGNACIO JANO FANJUL

Club: Jockey Club (Rosario)

División: Pre-Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: al intentar limpiar un ruck, impacta con su cabeza con la cara del jugador de SFRC que se encontraba en la misma situación, sin factores mitigantes. Se retiró sin protestar.

Arbitro informante: Emilio Traverso

Fecha del hecho: 04/11/23

Código de sanción: 21.17 (embestir un ruck en forma peligrosa)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS.

NOTA: SE LE ADICIONA 1 SEMANA EFECTIVA MÁS POR ACTIVACIÓN DE LA SEMANA EN SUSPENSO QUE FUERA APLICADA EN EL EXPTE. L-43/23 DEL 05/06/23.

TOTAL DE SEMANAS EFECTIVAS A CUMPLIR: 4 SEMANAS

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 13 de noviembre de 2023



Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 14-11-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Alejandro Arnau
Vice Presidente